



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000079 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAR 2014

VISTO:

La Carta Nº 003-2014/CONSPECA E.I.R.L. de fecha 27 de Enero del 2014, Informe Nº 051-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 03 de Febrero del 2014, Informe Nº 117-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Febrero del 2014, y Proveído de fecha 05 de Febrero del 2014, Informe Nº 082-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 10 de Febrero del 2014, Y

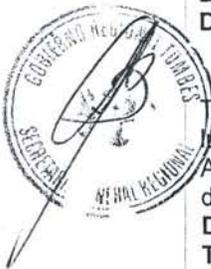
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, por un monto contratado ascendente a S/. 612,822.91 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 91/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 003-2014/CONSPECA E.I.R.L., de fecha 27 de Enero del 2014, el Gerente General de la empresa contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, solicita una Ampliación de Plazo Nº 04, por CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como la demora en la entrega del Adelanto de Materiales al 100%, para efectivo y para la adquisición de materiales e insumos, relativo a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante Informe Nº 051-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 03 de Febrero del 2014, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", contados desde el 29 de Enero 2014 hasta el 22 de Febrero del 2014.

Que, mediante Informe Nº 117-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 04, argumentando la demora de la Entidad en el pago de adelanto para materiales requerido oportunamente, dificultando la adquisición de materiales a emplearse en la ejecución de las partidas que se encuentran en la ruta crítica, afectando la programación de la obra, hecho que se encuentra debidamente sustentado en las respectivas anotaciones del cuaderno e obra (asientos Nº 41, 42 y 45, 53,56, 57,60,67,68,69,73,74,78,82,86 y 87 del Residente), concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Nº 04, por VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, computados desde el 29 de Enero 2014 hasta el 22 de Febrero del 2014.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000079 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAR 2014

Que, mediante proveído de fecha 05 de Febrero del 2014, inserto en el Informe Nº 117-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 082-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 10 de Febrero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 mediante el Informe Nº 051-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 117-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 04 de Febrero del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Nº 04, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, según lo establecido en el Art. 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES, computados desde el 29 de Enero hasta el 22 de Febrero del 2014**.

En tal sentido, el esta Oficina es de la opinión que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se notifique al contratista dentro del plazo de ley.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 04 por **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**, solicitada por el Gerente de la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO**; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 04, por **VEINTICINCO (25) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS VIVIENDAS DE PUERTO PIZARRO EN EL SECTOR DEL DREN PUERTO RICO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, plazo que se computara desde el **29 de Enero hasta el 22 de Febrero del 2014**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000079 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.



TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
EFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 10 MAR 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución

al Gerente de la Empresa Contratista CONSTRUCTORA PEÑA CARRASCO, al Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
INFRAESTR. Y G.